



NICOLAS CORREA, S.A.

En Burgos a 29 de Abril de 2021

NICOLÁS CORREA, S.A., en adelante (“**la Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, mediante el presente escrito, ponemos en su conocimiento que la Junta General de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 29 de Abril de 2021, a las 12 horas, ha adoptado, los siguientes

ACUERDOS:

Primero.-

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al Ejercicio de 2020, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de Flujos de efectivo, el Estado Total de cambios en el Patrimonio y la memoria, así como el informe de gestión individual, que han sido verificados por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad que se corresponden con las auditadas serán objeto de depósito en el Registro Mercantil de Burgos.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Segundo.-

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado formado por Nicolás Correa, S.A. y sus sociedades dependientes relativas al Ejercicio de 2020, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria consolidados, así como el informe de gestión del Grupo, que han sido verificados por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.

Las cuentas anuales consolidadas, que corresponden con las auditadas serán objeto de depósito en el Registro Mercantil de Burgos.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Tercero.-

Aprobar la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración, tanto a nivel de la Sociedad como del Grupo, a lo largo del Ejercicio 2020.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Cuarto.-

Aprobar la propuesta de distribución del beneficio de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, formulada por los Administradores como sigue:

	Euros
<u>Base de reparto</u>	
Beneficio del ejercicio	<u>6.316.721,76</u>
<u>Distribución</u>	
Reservas voluntarias	3.860.795,37
Reserva de capitalización	397.562,31
Dividendo	2.058.364,08
	<u>6.316.721,76</u>

El pago del dividendo se realizará el día 11 de Mayo de 2021, abonándose 0,17€ brutos a cada acción con derecho a dividendo.

Se efectuarán del importe bruto las retenciones exigidas por la legislación vigente.

El agente de pago será Caixabank.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Quinto.-

Aprobar la Política de Remuneración del Consejo de Administración para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

El texto íntegro y el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones constan en la página web de la Sociedad.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Sexto.-

Aprobar el nombramiento de Ernst & Young, Sociedad Limitada como Auditores de Cuentas de la Sociedad y su Grupo para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Séptimo.-

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso, directamente o a través de sociedades integradas en su grupo consolidado, hasta un número máximo de acciones cuyo valor nominal, sumándose al de las que posea la sociedad adquirente y sus filiales, no sea superior al cinco por ciento del capital social, durante un plazo de doce meses, y por un precio mínimo del valor nominal de la acción y máximo de diez euros, así como para la enajenación o amortización de las mismas, dejando sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de Octubre de 2020.

Este acuerdo se ha aprobado con el 99,79% del capital presente y representado.

Octavo.-

Autorización al Consejo de Administración para aumentar en una o varias veces el capital social hasta una cifra máxima de la mitad del capital social y hasta el plazo de cinco años, dentro de los límites y requisitos previstos en el artículo 297.1.b de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de Octubre de 2020.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado

Noveno.-

Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneración de Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.

El texto íntegro consta en la página web de la Sociedad y en la página web de la CNMV.

Este acuerdo se ha aprobado con el 99,00% del capital presente y representado.



Décimo.-

Autorización al Órgano de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

En Burgos a 29 de Abril de 2021.

Ana Nicolás-Correa Barragán.
Consejera-Secretaria.